



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Servicio Territorial de Medio Ambiente

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN
DE LAS VÍAS PECUARIAS DEL
TÉRMINO MUNICIPAL DE AGUILAR DE CAMPOO, PROVINCIA DE PALENCIA

PALENCIA, AÑO 2024



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Servicio Territorial de Medio Ambiente

INDICE

- I. INFORME DEL INGENIERO OPERADOR
- II. DESCRIPCIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS
- III. ESTADILLO
- IV. ACTA DE CLASIFICACIÓN
- V. PLANOS

I. INFORME DEL INGENIERO OPERADOR

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Ley 11/2010, se encuentra el proyecto (336.I09-CYL-28-ID254), “acciones de protección, consolidación, fomento de la conectividad y restauración ecológica en la Red Nacional de Vías Pecuarias y otros dominios públicos de Castilla y León”. Una de las acciones del planteamiento general es la determinación de las vías pecuarias en varios términos municipales de Palencia, con plazo de actuación anterior al 31 de mayo de 2026.

Con fecha 31 de enero de 2023 la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio da autorización de inicio de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Aguilar de Campoo.

En este ámbito el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia junto con la empresa Tragsatec realizan los trabajos de oficina y de campo pertinentes para llevar a cabo la redacción del Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias sitas en el municipio de Aguilar de Campoo.

Con fecha 24 de febrero de 2023 se acuerda la designación del ingeniero representante de la administración para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Aguilar de Campoo, y se solicita al Ayuntamiento la comisión de prácticos.

El Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia publica en el BOCYL número 128 de 5 de julio de 2023 la fecha de inicio de la clasificación de las vías pecuarias para el día 7 de septiembre de 2023.

Se remite el anuncio del BOCYL al Ayuntamiento para su exposición pública con número de registro de salida 202310400019858. El Ayuntamiento ha estado presente en la tramitación de la Clasificación de las vías pecuarias. Actualmente no se ha recibido por parte del Ayuntamiento el certificado de la exposición en el tablón de anuncios del municipio de Aguilar de Campoo.

El Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia comunica la fecha de inicio de la clasificación de las vías pecuarias del Término municipal de Aguilar de Campoo a los siguientes organismos:

- con fecha 11 de julio al Servicio Territorial de Agricultura, a la Gerencia Territorial de Catastro, al Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital, a la Diputación Provincial de Palencia, a la Confederación Hidrográfica del Duero, a la Juna Agropecuaria Local, a Ecologistas en Acción y a los Ayuntamientos de Valdeolea, Valdeprado del Río, Valderredible, Pomar de Valdivia, Valle de Valdelucio, Alar del Rey, Santibañez de Ecla, Olmos de Ojdeda, Brañosera, Barruelo de Santullán, Rebolledo de la Torre, Salinas de Pisuegra y Cervera de Pisuegra.

El Servicio Territorial recopila los siguientes antecedentes, planos y documentos que sirven de base a este trabajo:



1. Archivo Histórico Nacional.

- DIVERSOS-MESTA,858, EXP.14 (Cenerea de Zalima). Expediente relativo a las vías pecuarias del término de Cenerea de Zalima, empieza el expediente el 21 de agosto de 1906.
- DIVERSOS-MESTA,855, EXP.22 (Cozuelo de Ojeda). Expediente relativo a las vías pecuarias del término de Cozuelo de Ojeda, empieza el expediente el 10 de agosto de 1906.
- Pleito del concejo de la Mesta contra los lugares del Alfoz Vieja por los rompimientos en los términos y pastos comunes y por haber corrido ciertos ganados de la Mesta. (1607-1608).
- Ejecutoria del pleito litigado por el concejo de la Mesta con los lugares de la tierra de Aguilar de Campoo. (1662).
- Ejecutoria del pleito litigado por el concejo y junta principal de la Hoz Vieja y jurisdicción de Aguilar de Campoo con el concejo de la Mesta. (1609).
- Ejecutoria del pleito litigado por el concejo de la villa de Aguilar de Campoo con el concejo de la Mesta. (1658).
- Ejecutoria del pleito litigado por el concejo de la Mesta con el concejo y vecinos de la villa de Aguilar de Campoo y los lugares de su jurisdicción. (1656).

2. Planimetría, actas y cuadernos de campo del Instituto Geográfico y Estadístico del Barrio de San Pedro, Cenerea de Zalima, Cozuelos de Ojeda, Valdegama, Valdeolea (Cantabria), Valoria de Aguilar, Villanueva de Henares, realizadas entre los años 1919-1927.

- Figura: Cañada de Ganados, Cañada de Mave.

3. Minuta MTN50-0133-Pradanos de Ojeda

- Figura: Cañada del Monte y otras vías pecuarias sin nombre.

4. Cartografía del Instituto Geográfico Nacional (I.G.N).

5. Mapa Nacional Topográfico Parcelario del Instituto Geográfico y Catastral.

6. Cartografía digital de la Sede electrónica de la Dirección General de Catastro.

7. Planos del Plan General de Ordenación Urbana de Aguilar de Campoo (Palencia), Aprobación Definitiva abril 2015.

- Clasificación de suelos, se reflejan varias vías pecuarias.



8. Planos del acuerdo de la Concentración Parcelaria de Aguilar de Campoo 1ª Fase, Aguilar de Campoo 2ª Fase, Barrio de San Pedro, Cozuelos de Ojeda, Nestar, Valdegama, Valoria de Aguilar y Villanueva de Henares.

- En la concentración del Barrio de San Pedro figura una cañada entre el Barrio de Santa María y el camino a Barcenilla.
- En la concentración de Valoria de Aguilar figura el Cordel del Pueblo de San Vicente.
- En la concentración de Aguilar de Campoo Fase 2ª figura el camino de la Cañada.
- En la concentración de Nestar figura el Cordel de las Merinas.
- En la concentración de Valdegama figura el camino de la Cañada en La Rebolleda, Cañada de Mave, y una Cañada en Villacibio.

9. Archivo del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

- Proyecto de nuevo trazado de las Vías Pecuarias del Antiguo término municipal de Valoria de Aguilar (Palencia) de marzo de 1977.
- Acta de la reunión conjunta celebrada por las comisiones del Ayuntamiento, Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, IRYDA, ICONA, para tratar la clasificación de las vías pecuarias de este término municipal de Nestar y sus anejos (Palencia) con fecha 7 de septiembre de 1976.
- Acta de la reunión conjunta celebrada por los representantes del Ayuntamiento, Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, Concentración Parcelaria y Vías Pecuarias con el fin de tratar la clasificación de las vías pecuarias que existen en el término municipal de la Villa de Aguilar de Campoo con fecha 24 de octubre de 1978.
- Acta de la reunión conjunta celebrada por los representantes del ICONA, IRYDA y representantes de los antiguos términos municipales de Valdegama y de Valoria de Aguilar con fecha 10 de diciembre de 1974.
- Acta de Clasificación de Vías Pecuarias en Villanueva de Henares con fecha 8 de marzo de 1982.
- Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias de los términos colindantes.

10. Archivo Municipal del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.

- No se ha encontrado documentación sobre vías pecuarias.

A continuación, se abre el turno para que los asistentes a este acto expongan sus conocimientos y opiniones sobre las vías pecuarias de Aguilar de Campoo, con la finalidad de considerar las mismas, en el caso de entenderse oportuno. Tras el correspondiente debate se consideran las vías pecuarias siguientes:

Cordel del Pueblo de San Vicente, Cordel de las Merinas, Cordel Cerverano, Cañada de Burgos, Cañada de Valdegama, Cañada del Monte, Cañada de Mave.

Se especifica que sin perjuicio de que si apareciera alguna vía pecuaria no incluida en la presente acta se procedería a su clasificación según el procedimiento establecido.

II. DESCRIPCIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS

1. CORDEL DEL PUEBLO DE SAN VICENTE

Entra por el Sur al término municipal de Aguilar de Campoo en su anejo de Olleros de Pisuerga procedente de Becerril del Carpio perteneciente al término municipal de Alar del Rey, con dirección Norte pasando por los anejos de Lomilla y Valoría de Aguilar hasta el paraje La Coronilla, donde continua por el anejo de Aguilar de Campoo denominándolo el Cordel de las Merinas.

- Anchura: variable con un máximo de 37,5 metros.

- Longitud aproximada a lo largo del término municipal: 6.546 metros.

El Cordel del Pueblo de San Vicente entra por el Sur al término municipal de Aguilar de Campoo en su anejo de Olleros de Pisuerga procedente de Becerril del Carpio por Baldomera. Continúa con dirección Norte por la carretera N-611 pasando por el paraje La Parra, la Venta de la Escoba, el paraje La Cotorra, cruza el Arroyo de Bustillo y a unos 100 metros gira a la derecha dejando la N-611. Prosigue atravesando la autovía A-67 por el paso inferior, continua en dirección norte pasando por el paraje La Corvera, Carrera León, Las Granjas, pasa por el Área de Descanso A-67, el paraje Los Arenales y El Juncal. A continuación, cruza el Río Ritobas por el puente de la N-611, seguidamente toma rumbo Oeste durante 90 metros para girar a la derecha siguiendo paralelamente a la autovía hasta el siguiente paso inferior que sale a la izquierda para cruzar la autovía A-67 en el paraje Ramillas. Seguidamente gira a la derecha y continua paralelamente a la autovía durante 300 metros, a continuación, toma rumbo norte ascendiendo por el paraje Matornillos hasta el paraje La Coronilla, este tramo finaliza y se une al Cordel de Merinas donde continua por el anejo de Aguilar de Campoo.

Este trazado corresponde a una modificación de la Clasificación para facilitar el paso por la Autovía A-67.

2. CORDEL DE LAS MERINAS

Entra por el Sur al anejo de Aguilar de Campoo y con dirección Norte prosigue por los anejos de Nestar, Monte Soto y Monte Aguilar hasta entrar en Valberzoso, anejo de Brañosera, donde continua.

- Anchura: variable con un máximo de 37,5 metros.
- Longitud aproximada que se describe: 8.123 metros.

Se describe el trazado en los anejos de Aguilar de Campoo, Monte Aguilar y parcialmente en el Monte Soto.

El Cordel de Merinas entra al anejo de Aguilar de Campoo por el Sur, en el paraje Fuente Espina, y con dirección Noreste pasa por la Fuente la Espina. Prosigue con la misma dirección cruzando el Arroyo de Cazarón, toma rumbo Norte hasta la Urbanización el Jaspe. Continúa por la carretera PP-2131 en dirección Noreste Cruzando el Río por el puente Mayor continua por la carretera CL 626, a continuación, toma dirección Los Mártires y asciende por el cerro con dirección Norte, pasando por los parajes Las Negras y Las Anceras. Prosigue descendiente la ladera y continua por el anejo de Nestar.

El segundo tramo que se describe comienza en el anejo de Monte Soto en la Fuente de Mercadillo, y prosigue paralelo al límite con Cantabria con dirección Norte pasando por el paraje Padrón, a continuación, entra en Monte Aguilar hasta Valberzoso, donde continua su recorrido por el paraje Los Llanos.

Estos trazados corresponden a los tramos que no estaban descritos ni clasificados en los Proyectos de Clasificación de Vías Pecuarias anteriores.

3. CORDEL CERVERANO

Entra por el Sur al término municipal de Aguilar de Campoo en su anejo Cozuelos de Ojeda, procedente de Santibáñez de Ecla en el paraje La Loma, continua con dirección Norte, pasando por el anejo de Vallespinoso hasta salir a los Terrenos Comunales donde continua.

- Anchura: variable con un máximo de 37,5 metros.
- Longitud aproximada en el término municipal: 6.153 metros.

El Cordel de Cerverano entra por el Sur al término municipal de Aguilar de Campoo en su anejo de Cozuelos de Ojeda, procedente de Santibáñez de Ecla en el paraje La Loma, continua hacia el Norte por el Camino de Arriba a Villaescusa pasando por los parajes Valdealar y Hornillos hasta las Eras donde gira a la derecha pasando por La Cruz. A continuación, desciende para tomar la carretera de Cozuelos a Aguilar de Campoo (PP-2131) con dirección Noreste hasta dejar la carretera en el paraje La Mangadilla. Prosigue ascendiendo cumbre arriba hacia el paraje Alto de Santa Marina. Continua con dirección Norte hasta Peña Horada, a continuación, gira a la derecha descendiendo para entrar en Terrenos Comunes donde continua.

4. CAÑADA DE BURGOS

Comienza su recorrido en el municipio de Aguilar de Campoo en la Avenida Ronda donde entronca con el Cordel de Merinas, continua con dirección Sureste hasta entrar en Camesa de Valdivia anejo de Pomar de Valdivia. El segundo tramo transcurre en el anejo de Puente de Puentetoma perteneciente a Aguilar de Campoo, entrando por el Noroeste procedente de Bascones de Valdivia anejo de Pomar de Valdivia y saliendo por el Sureste en Fuencaliente de Lucio anejo de Valle de Valdelucio.

- Anchura: variable con un máximo de 20 metros.
- Longitud aproximada en el término municipal: 5.116 metros.

La Cañada de Burgos inicia su recorrido desde el Cordel de Merinas en la Avenida Ronda de Aguilar de Campoo. Prosigue su recorrido por la Avenida de Burgos hasta cruzar la N-611 donde continua por el Camino Viejo de Burgos, seguidamente deja a ambos márgenes las fábricas de galletas de Gullón. Cruza la autovía A-67 y continua por el Barrio de la Estación hasta el puente del Río Camesa donde entra al término municipal de Pomar de Valdivia.

El segundo tramo transcurre por Puente de Puentetoma anejo de Aguilar de Campoo. Entra por el Noroeste por el camino de Aguilar de Campoo en el paraje Las Calzadas, continua por el mismo camino con dirección Sureste pasando por el paraje La Cantera hasta la Calle de San Antonio en Puente de Puentetoma, cruza el pueblo y sigue hasta entrar en Fuencaliente anejo de Valle de Valdelucio.

5. CAÑADA DE VALDEGAMA

Comienza su recorrido en el casco urbano de Puentetoma, en la calle de San Antonio donde entronca con La Cañada de Burgos. Continúa su recorrido con dirección Sur cruzando el Río Lucillo por el camino del Tovar. Prosigue por el paraje La Cortina donde toma rumbo Oeste, continúa por el paraje Valdesoras paralelo a la carretera PP-6200. Entra en el anejo de Valdegama y continúa por la carretera PP-6200 pasando por el paraje Brezal de la Mina hasta el paraje El Brezal, donde se desconoce la continuidad del trazado.

- Longitud aproximada en el término municipal: 3.175 metros.

6. CAÑADA DEL MONTE

Cañada que comienza en Aguilar de Campoo en el km 1.6 de la carretera de Cozuelos a Aguilar de Campoo (PP-2131) y con dirección Suroeste prosigue por los parajes Las Quemadas, El Brezal, Tras de la Mano, Hoyada del Puerco donde cruza el Arroyo del Juncal llevando su trazado paralelamente ya en la junta vecinal de Lomilla, continúa hasta Cruzar el Arroyo Prado Valle del paraje Prado Valle en el M.U.P nº2 Monte Royal.

- Anchura: variable con un máximo de 75 metros.

- Longitud aproximada: 3.736 metros.

7. CAÑADA DE MAVE

La Cañada de Mave comienza en el Camino de Santa Maria de Mave a Rebolledo y con dirección Noroeste, transcurre paralelo al Arroyo de las Adoberas hasta entrar en el Anejo de Mave que sigue caballera con Villacibio, cruza la Carretera de Santa Maria de Mave a Castrecías (PP-6210), para continuar por el Camino de La Cañada, seguidamente cruza el Río Monegro, prosigue por el mismo camino en dirección Norte hasta el paraje La comisaria, donde continúa por la Provincia de Burgos en el enclavado de Rebolledo.

- Anchura: variable con un máximo de 75 metros.

- Longitud aproximada en el término municipal: 2.300 metros.



III. ESTADILLO

	DENOMINACIÓN	DENTRO O FUERA DE ZONA CONCENTRADA	LONGITUD M	ANCHURA M
1	CORDEL DEL PUEBLO DE SAN VICENTE	DENTRO Y FUERA	6.546	37,5
2	CORDEL DE MERINAS	DENTRO Y FUERA	8.123	37,5
3	CORDEL CERVERANO	DENTRO Y FUERA	6.153	37,5
4	CAÑADA DE BURGOS	DENTRO Y FUERA	5.116	20
5	CAÑADA DE VALDEGAMA	DENTRO Y FUERA	3.175	20
6	CAÑADA DEL MONTE	FUERA	3.756	75
7	CAÑADA DE MAVE	DENTRO y FUERA	2.300	75



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Servicio Territorial de Medio Ambiente

IV. ACTA DE CLASIFICACIÓN



ACTA DE INICIO DE LA CLASIFICACIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE AGUILAR DE CAMPOO EN LA PROVINCIA DE PALENCIA

Relación de asistentes:

-D^a. M^a Dolores Ruiz de Navamuel Martín, del Servicio Territorial de Medio Ambiente, que actúa como Ingeniero Operador en este Acto.

-EAM-1182 D. Pedro Calderón, Agente Medioambiental.

-D. Jesús Sevilla Rozas, concejal del ayuntamiento de Aguilar de Campoo

-D. Carlos Cosgaya, Constantino Calderón, representantes de la Junta Vecinal de Valoria de Aguilar.

-D. Donino Alcalde, representante de la Junta Vecinal de Vallespinoso.

-D. Teófilo Calderón, alcalde del Ayuntamiento de Pomar.

-D. Juan Mario Pascual Alfageme, en representación de la empresa consultora TRAGSATEC, que realiza los trabajos referidos.

Reunidos en el municipio de Aguilar de Campoo, siendo las 10:00 horas del día 7 del mes de septiembre de 2023, se reúne la comisión formada por los expresados al margen, en los locales del ayuntamiento al objeto de iniciar los trabajos conducentes al reconocimiento las vías pecuarias del término municipal de AGUILAR DE CAMPOO para su clasificación, tal y como se dio a conocer en Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León nº 128 con fecha 5 de julio de 2023 y en el correspondiente anuncio remitido, con fecha de 7 de julio de 2023, al ayuntamiento de Aguilar de Campoo. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias y la Propuesta de orden de 31 de enero de 2023 de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de autorización de inicio de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Aguilar de Campoo.

A continuación, se expone a los asistentes en qué consiste la clasificación de las vías pecuarias que según el art. 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria. La Clasificación corresponde a la Junta de Castilla y León y lleva aparejada la declaración de bienes de dominio público de la Comunidad Autónoma de las Vías Pecuarias y, en consecuencia, inalienables (que no se puede vender el dominio público),



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia
Servicio Territorial de Medio Ambiente

imprescriptibles (que no prescribe, no puede obtenerse su propiedad mediante la usucapión-modo de adquirir la propiedad por posesión de la cosa durante un tiempo determinado establecido por el Código Civil) e inembargables (no se pueden embargar, están excluidos de la ejecución de sentencia).

Los trabajos previos que se han realizado, al objeto de recopilar, todos aquellos antecedentes documentales que puedan existir al respecto, generados a lo largo del tiempo por la posible existencia de vías pecuarias en este municipio y en los términos colindantes, han sido:

1. Archivo Histórico Nacional.

- DIVERSOS-MESTA,858, EXP.14 (Cenerea de Zalima).
Expediente relativo a las vías pecuarias del término de Cenerea de Zalima, empieza el expediente el 21 de agosto de 1906.
- DIVERSOS-MESTA,855, EXP.22 (Cozuelo de Ojeda).
Expediente relativo a las vías pecuarias del término de Cozuelo de Ojeda, empieza el expediente el 10 de agosto de 1906.
- Pleito del concejo de la Mesta contra los lugares del Alfoz Vieja por los rompimientos en los términos y pastos comunes y por haber corrido ciertos ganados de la Mesta. (1607-1608).
- Ejecutoria del pleito litigado por el concejo de la Mesta con los lugares de la tierra de Aguilar de Campoo. (1662).
- Ejecutoria del pleito litigado por el concejo y junta principal de la Hoz Vieja y jurisdicción de Aguilar de Campoo con el concejo de la Mesta. (1609).
- Ejecutoria del pleito litigado por el concejo de la villa de Aguilar de Campoo con el concejo de la Mesta. (1658).
- Ejecutoria del pleito litigado por el concejo de la Mesta con el concejo y vecinos de la villa de Aguilar de Campoo y los lugares de su jurisdicción. (1656).

2. Planimetría, actas y cuadernos de campo del Instituto Geográfico y Estadístico del Barrio de San Pedro, Cenerea de Zalima, Cozuelos de Ojeda, Valdegama, Valdeolea (Cantabria), Valoria de Aguilar, Villanueva de Henares, realizadas entre los años 1919-1927.

- Figura: Cañada de Ganados, Cañada de Mave.

3. Minuta MTN50-0133-Pradanos de Ojeda

- Figura: Cañada del Monte y otras vías pecuarias sin nombre.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia
Servicio Territorial de Medio Ambiente

4. Cartografía del Instituto Geográfico Nacional (I.G.N).
5. Mapa Nacional Topográfico Parcelario del Instituto Geográfico y Catastral.
6. Cartografía digital de la Sede electrónica de la Dirección General de Catastro.
7. Planos del Plan General de Ordenación Urbana de Aguilar de Campoo (Palencia), Aprobación Definitiva abril 2015.
 - Clasificación de suelos, se reflejan varias vías pecuarias.
8. Planos del acuerdo de la Concentración Parcelaria de Aguilar de Campoo 1ª Fase, Aguilar de Campoo 2ª Fase, Barrio de San Pedro, Cozuelos de Ojeda, Nestar, Valdegama, Valoria de Aguilar y Villanueva de Henares.
 - En la concentración del Barrio de San Pedro figura una cañada entre el Barrio de Santa Maria y el camino y el camino a Barcenilla.
 - En la concentración de Valoria de Aguilar figura el Cordel del Pueblo de San Vicente.
 - En la concentración de Aguilar de Campoo Fase 2ª figura el camino de la Cañada.
 - En la concentración de Nestar figura el Cordel de Merinas de las Merinas.
 - En la concentración de Valdegama figura el camino de la Cañada en La Rebolleda, Cañada de Mave, y una Cañada en Villacibio.
9. Archivo del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.
 - Proyecto de nuevo trazado de las Vías Pecuarias del Antiguo término municipal de Valoria de Aguilar (Palencia) de marzo de 1977.
 - Acta de la reunión conjunta celebrada por las comisiones del Ayuntamiento, Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, IRYDA, ICONA, para tratar la clasificación de las vías pecuarias de este término municipal de Nestar y sus anejos (Palencia) con fecha 7 de septiembre de 1976.
 - Acta de la reunión conjunta celebrada por los representantes del Ayuntamiento, Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, Concentración Parcelaria y Vías Pecuarias con el fin de tratar la clasificación de las vías pecuarias que existen en el término municipal de la Villa de Aguilar de Campoo con fecha 24 de octubre de 1978.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia
Servicio Territorial de Medio Ambiente

- Acta de la reunión conjunta celebrada por los representantes del ICONA, IRYDA y representantes de los antiguos términos municipales de Valdegama y de Valoria de Aguilar con fecha 10 de diciembre de 1974.
- Acta de Clasificación de Vías Pecuarias en Villanueva de Henares con fecha 8 de marzo de 1982.
- Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias de los términos colindantes.

10. Archivo Municipal del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.

A continuación, se abre el turno para que los asistentes a este acto expongan sus conocimientos y opiniones sobre las vías pecuarias de Aguilar de Campoo, con la finalidad de considerar las mismas, en el caso de entenderse oportuno.

Tras el correspondiente debate, tendrá lugar otra jornada en los próximos días en la que se continuará con la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Aguilar de Campoo, la fecha y hora se notificará a los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar da por terminada la reunión de la que se levanta la presente acta, cuyo contenido firman a continuación los asistentes presentes como prueba de su conformidad, en el lugar y fecha que lo encabeza.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia
Servicio Territorial de Medio Ambiente

Asistentes:

El Ingeniero operador

Fdo: Mª Dolores Ruiz de Navamuel

Representantes de Valoria de Aguilar

Fdo: Carlos Cosgaya

Agente Medioambiental

Fdo: EAM-1182 Pedro Calderón

Fdo: Constantino Calderón

Representante de Tragsatec

Fdo: Juan Mario Pascual Alfageme

Representante de Vallespinoso

Fdo: Donino Alcalde

Concejal de Aguilar de Campoo

Fdo: Jesús Sevilla Rozas

Alcalde de Pomar

Fdo: Teófilo Calderón



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Servicio Territorial de Medio Ambiente

ACTA FINAL DE LA CLASIFICACIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE AGUILAR DE CAMPOO EN LA PROVINCIA DE PALENCIA

Relación de asistentes:

-D^a. M^a Dolores Ruiz de Navamuel
Martín, del Servicio Territorial de Medio
Ambiente, que actúa como Ingeniero
Operador en este Acto.

-EAM-0523 D. Felipe Pérez Macho,
Agente Medioambiental.

-D. Ramón Ortega Ramírez, teniente
alcalde del ayuntamiento de Aguilar de
Campoo.

-D. Juan Mario Pascual Alfageme,
Ingeniero Agrícola, en representación
de la empresa consultora TRAGSATEC,
que realiza los trabajos referidos.

Reunidos en el municipio de Aguilar de
Campoo, siendo las 10:00 horas del día
31 del mes de enero de 2024, se reúne
la comisión formada por los expresados
al margen, en los locales del
ayuntamiento al objeto de continuar los
trabajos conducentes al reconocimiento
de las vías pecuarias del término
municipal de AGUILAR DE CAMPOO
para su clasificación, iniciados el 7 de
septiembre de 2023, tal y como se dio a
conocer en Boletín Oficial de la
Comunidad de Castilla y León nº 128
con fecha 5 de julio de 2023 y en el
correspondiente anuncio remitido, con
fecha de 7 de julio de 2023, al
ayuntamiento de Aguilar de Campoo.
Todo ello de conformidad con lo
establecido en el artículo 7 de Ley
3/1995, de 23 de marzo de Vías
Pecuarias y la Propuesta de orden de 31
de enero de 2023 de la Consejería de
Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación
del Territorio de autorización de inicio de
la Clasificación de las vías pecuarias del
término municipal de Aguilar de
Campoo.

A continuación, se expone a los asistentes en qué consiste la clasificación de las vías
pecuarias que según el art. 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, es
el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la
existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía
pecuaria. La Clasificación corresponde a la Junta de Castilla y León y lleva aparejada la
declaración de bienes de dominio público de la Comunidad Autónoma de las Vías



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia
Servicio Territorial de Medio Ambiente

Pecuarías y, en consecuencia, inalienables (que no se puede vender el dominio público), imprescriptibles (que no prescribe, no puede obtenerse su propiedad mediante la usucapión-modo de adquirir la propiedad por posesión de la cosa durante un tiempo determinado establecido por el Código Civil) e inembargables (no se pueden embargar, están excluidos de la ejecución de sentencia).

Los trabajos previos que se han realizado, al objeto de recopilar, todos aquellos antecedentes documentales que puedan existir al respecto, generados a lo largo del tiempo por la posible existencia de vías pecuarias en este municipio y en los términos colindantes, han sido:

1. Archivo Histórico Nacional.

- DIVERSOS-MESTA, 858, EXP.14 (Cenerea de Zalima).
Expediente relativo a las vías pecuarias del término de Cenerea de Zalima, empieza el expediente el 21 de agosto de 1906.
- DIVERSOS-MESTA, 855, EXP.22 (Cozuelo de Ojeda).
Expediente relativo a las vías pecuarias del término de Cozuelo de Ojeda, empieza el expediente el 10 de agosto de 1906.
- Pleito del concejo de la Mesta contra los lugares del Alfoz Vieja por los rompimientos en los términos y pastos comunes y por haber corrido ciertos ganados de la Mesta. (1607-1608).
- Ejecutoria del pleito litigado por el concejo de la Mesta con los lugares de la tierra de Aguilar de Campoo. (1662).
- Ejecutoria del pleito litigado por el concejo y junta principal de la Hoz Vieja y jurisdicción de Aguilar de Campoo con el concejo de la Mesta. (1609).
- Ejecutoria del pleito litigado por el concejo de la villa de Aguilar de Campoo con el concejo de la Mesta. (1658).
- Ejecutoria del pleito litigado por el concejo de la Mesta con el concejo y vecinos de la villa de Aguilar de Campoo y los lugares de su jurisdicción. (1656).

2. Planimetría, actas y cuadernos de campo del Instituto Geográfico y Estadístico del Barrio de San Pedro, Cenerea de Zalima, Cozuelos de Ojeda, Valdegama, Valdeolea (Cantabria), Valoria de Aguilar, Villanueva de Henares, realizadas entre los años 1919-1927.

- Figura: Cañada de Ganados, Cañada de Mave.

Palencia



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia
Servicio Territorial de Medio Ambiente

3. Minuta MTN50-0133-Pradanos de Ojeda
 - Figura: Cañada del Monte y otras vías pecuarias sin nombre.
4. Cartografía del Instituto Geográfico Nacional (I.G.N).
5. Mapa Nacional Topográfico Parcelario del Instituto Geográfico y Catastral.
6. Cartografía digital de la Sede electrónica de la Dirección General de Catastro.
7. Planos del Plan General de Ordenación Urbana de Aguilar de Campoo (Palencia), Aprobación Definitiva abril 2015.
 - Clasificación de suelos, se reflejan varias vías pecuarias.
8. Planos del acuerdo de la Concentración Parcelaria de Aguilar de Campoo 1ª Fase, Aguilar de Campoo 2ª Fase, Barrio de San Pedro, Cozuelos de Ojeda, Nestar, Valdegama, Valoria de Aguilar y Villanueva de Henares.
 - En la concentración del Barrio de San Pedro figura una cañada entre el Barrio de Santa Maria y el camino a Barcenilla.
 - En la concentración de Valoria de Aguilar figura el Cordel del Pueblo de San Vicente.
 - En la concentración de Aguilar de Campoo Fase 2ª figura el camino de la Cañada.
 - En la concentración de Nestar figura el Cordel de las Merinas.
 - En la concentración de Valdegama figura el camino de la Cañada en La Rebolleda, Cañada de Mave, y una Cañada en Villacibio.
9. Archivo del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.
 - Proyecto de nuevo trazado de las Vías Pecuarias del Antiguo término municipal de Valoria de Aguilar (Palencia) de marzo de 1977.
 - Acta de la reunión conjunta celebrada por las comisiones del Ayuntamiento, Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, IRYDA, ICONA, para tratar la clasificación de las vías pecuarias de este término municipal de Nestar y sus anejos (Palencia) con fecha 7 de septiembre de 1976.
 - Acta de la reunión conjunta celebrada por los representantes del Ayuntamiento, Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, Concentración Parcelaria y Vías Pecuarias con el fin de tratar la clasificación



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia
Servicio Territorial de Medio Ambiente

de las vías pecuarias que existen en el término municipal de la Villa de Aguilar de Campoo con fecha 24 de octubre de 1978.

- Acta de la reunión conjunta celebrada por los representantes del ICONA, IRYDA y representantes de los antiguos términos municipales de Valdegama y de Valoria de Aguilar con fecha 10 de diciembre de 1974.
- Acta de Clasificación de Vías Pecuarias en Villanueva de Henares con fecha 8 de marzo de 1982.
- Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias de los términos colindantes.

10. Archivo Municipal del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.

- No se ha encontrado documentación sobre vías pecuarias.

A continuación, se abre el turno para que los asistentes a este acto expongan sus conocimientos y opiniones sobre las vías pecuarias de Aguilar de Campoo, con la finalidad de considerar las mismas, en el caso de entenderse oportuno. Tras el correspondiente debate se consideran las vías pecuarias siguientes:

Cordel del Pueblo de San Vicente, Cordel de las Merinas, Cordel Cerverano, Cañada de Burgos, Cañada de Valdegama, Cañada del Monte, Cañada de Mave.

Descripción de las vías pecuarias

1. CORDEL DEL PUEBLO DE SAN VICENTE

Entra por el Sur al término municipal de Aguilar de Campoo en su anejo de Olleros de Pisuerga procedente de Becerril del Carpio perteneciente al término municipal de Alar del Rey, con dirección Norte pasando por los anejos de Lomilla y Valoría de Aguilar hasta el paraje La Coronilla, donde continua por el anejo de Aguilar de Campoo denominándolo el Cordel de las Merinas.

- Anchura: variable con un máximo de 37,5 metros.
- Longitud aproximada a lo largo del término municipal: 6.546 metros.



El Cordel del Pueblo de San Vicente entra por el Sur al término municipal de Aguilar de Campoo en su anejo de Olleros de Pisuerga procedente de Becerril del Carpio por Baldomera. Continúa con dirección Norte por la carretera N-611 pasando por el paraje La Parra, la Venta de la Escoba, el paraje La Cotorra, cruza el Arroyo de Bustillo y a unos 100 metros gira a la derecha dejando la N-611. Prosigue atravesando la autovía A-67 por el paso inferior, continúa en dirección norte pasando por el paraje La Corvera, Carrera León, Las Granjas, pasa por el Área de Descanso A-67, el paraje Los Arenales y El Juncal. A continuación, cruza el Río Ritobas por el puente de la N-611, seguidamente toma rumbo Oeste durante 90 metros para girar a la derecha siguiendo paralelamente a la autovía hasta el siguiente paso inferior que sale a la izquierda para cruzar la autovía A-67 en el paraje Ramillas. Seguidamente gira a la derecha y continúa paralelamente a la autovía durante 300 metros, a continuación, toma rumbo norte ascendiendo por el paraje Matornillos hasta el paraje La Coronilla, este tramo finaliza y se une al Cordel de Merinas donde continúa por el anejo de Aguilar de Campoo.

Este trazado corresponde a una modificación de la Clasificación para facilitar el paso por la Autovía A-67.

2. CORDEL DE LAS MERINAS

Entra por el Sur al anejo de Aguilar de Campoo y con dirección Norte prosigue por los anejos de Nestar, Monte Soto y Monte Aguilar hasta entrar en Valberzoso, anejo de Brañosera, donde continúa.

- Anchura: variable con un máximo de 37,5 metros.
- Longitud aproximada que se describe: 8.123 metros.

Se describe el trazado en los anejos de Aguilar de Campoo, Monte Aguilar y parcialmente en el Monte Soto.

El Cordel de Merinas entra al anejo de Aguilar de Campoo por el Sur, en el paraje Fuente Espina, y con dirección Noreste pasa por la Fuente la Espina. Prosigue con la misma dirección cruzando el Arroyo de Cazarón, toma rumbo Norte hasta la Urbanización el Jaspe. Continúa por la carretera PP-2131 en dirección Noreste Cruzando el Río por el puente Mayor continúa por la carretera CL 626, a continuación, toma dirección Los Mártires y asciende por el cerro con dirección Norte, pasando por los parajes Las Negras y Las Anceras. Prosigue descendiente la ladera y continúa por el anejo de Nestar.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia
Servicio Territorial de Medio Ambiente

El segundo tramo que se describe comienza en el anejo de Monte Soto en la Fuente de Mercadillo, y prosigue paralelo al límite con Cantabria con dirección Norte pasando por el paraje Padrón, a continuación, entra en Monte Aguilar hasta Valberzoso, donde continua su recorrido por el paraje Los Llanos.

Estos trazados corresponden a los tramos que no estaban descritos ni clasificados en los Proyectos de Clasificación de Vías Pecuarias anteriores.

3. CORDEL CERVERANO

Entra por el Sur al término municipal de Aguilar de Campoo en su anejo Cozuelos de Ojeda, procedente de Santibáñez de Ecla en el paraje La Loma, continua con dirección Norte, pasando por el anejo de Vallespinoso hasta salir a los Terrenos Comunes donde continua.

- Anchura: variable con un máximo de 37,5 metros.
- Longitud aproximada en el término municipal: 6.153 metros.

El Cordel de Cerverano entra por el Sur al término municipal de Aguilar de Campoo en su anejo de Cozuelos de Ojeda, procedente de Santibáñez de Ecla en el paraje La Loma, continua hacia el Norte por el Camino de Arriba a Villaescusa pasando por los parajes Valdealar y Hornillos hasta las Eras donde gira a la derecha pasando por La Cruz. A continuación, desciende para tomar la carretera de Cozuelos a Aguilar de Campoo (PP-2131) con dirección Noreste hasta dejar la carretera en el paraje La Mangadilla. Prosigue ascendiendo cumbre arriba hacia el paraje Alto de Santa Marina. Continua con dirección Norte hasta Peña Horada, a continuación, gira a la derecha descendiendo para entrar en Terrenos Comunes donde continua.

4. CAÑADA DE BURGOS

Comienza su recorrido en el municipio de Aguilar de Campoo en la Avenida Ronda donde entronca con el Cordel de Merinas, continua con dirección Sureste hasta entrar en Camesa de Valdivia anejo de Pomar de Valdivia. El segundo tramo transcurre en el anejo de Puentetoma perteneciente a Aguilar de Campoo, entrando por el Noroeste procedente de Bascones de Valdivia anejo de Pomar de Valdivia y saliendo por el Sureste en Fuencaliente de Lucio anejo de Valle de Valdelucio.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia
Servicio Territorial de Medio Ambiente

- Anchura: variable con un máximo de 20 metros.
- Longitud aproximada en el término municipal: 5.116 metros.

La Cañada de Burgos inicia su recorrido desde el Cordel de Merinas en la Avenida Ronda de Aguilar de Campoo. Prosigue su recorrido por la Avenida de Burgos hasta cruzar la N-611 donde continua por el Camino Viejo de Burgos, seguidamente deja a ambos márgenes las fábricas de galletas de Gullón. Cruza la autovía A-67 y continua por el Barrio de la Estación hasta el puente del Río Camesa donde entra al término municipal de Pomar de Valdivia.

El segundo tramo transcurre por Puentetoma anejo de Aguilar de Campoo. Entra por el Noroeste por el camino de Aguilar de Campoo en el paraje Las Calzadas, continua por el mismo camino con dirección Sureste pasando por el paraje La Cantera hasta la Calle de San Antonio en Puentetoma, cruza el pueblo y sigue hasta entrar en Fuencaliente anejo de Valle de Valdelucio.

5. CAÑADA DE VALDEGAMA

Comienza su recorrido en el casco urbano de Puentetoma, en la calle de San Antonio donde entronca con La Cañada de Burgos. Continua su recorrido con dirección Sur cruzando el Río Lucillo por el camino del Tovar. Prosigue por el paraje La Cortina donde toma rumbo Oeste, continua por el paraje Valdesoras paralelo a la carretera PP-6200. Entra en el anejo de Valdegama y continua por la carretera PP-6200 pasando por el paraje Brezal de la Mina hasta el paraje El Brezal, donde se desconoce la continuidad del trazado.

- Longitud aproximada en el término municipal: 3.175 metros.

6. CAÑADA DEL MONTE

Cañada que comienza en Aguilar de Campoo en el km 1.6 de la carretera de Cozuelos a Aguilar de Campoo (PP-2131) y con dirección Suroeste prosigue por los parajes Las Quemadas, El Brezal, Tras de la Mano, Hoyada del Puerco donde cruza el Arroyo del Juncal llevando su trazado paralelamente ya en la junta vecinal de Lomilla, continua hasta Cruzar el Arroyo Prado Valle del paraje Prado Valle en el M.U.P nº2 Monte Royal.

Rebolledo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Servicio Territorial de Medio Ambiente

- Anchura: variable con un máximo de 75 metros.
- Longitud aproximada: 3.736 metros.

7. CAÑADA DE MAVE

La Cañada de Mave comienza en el Camino de Santa Maria de Mave a Rebolledo y con dirección Noroeste, transcurre paralelo al Arroyo de las Adoberas hasta entrar en el Anejo de Mave que sigue caballera con Villacibio, cruza la Carretera de Santa Maria de Mave a Castrecías (PP-6210), para continuar por el Camino de La Cañada, seguidamente cruza el Río Monegro, prosigue por el mismo camino en dirección Norte hasta el paraje La comisaria, donde continua por la Provincia de Burgos en el enclavado de Rebolledo.

- Anchura: variable con un máximo de 75 metros.
- Longitud aproximada en el término municipal: 2.300 metros.

No se formula alegación alguna por parte de los asistentes.

No obstante, en el supuesto de detectarse en el transcurso del tiempo la existencia de nuevas vías pecuarias, de acuerdo con la disposición Adicional primera de la ley 3/1995 de Vías Pecuarias, estas conservarán su condición originaria y deberán ser objeto de clasificación con carácter de urgencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión de la que se levanta la presente acta, cuyo contenido firman a continuación los asistentes presentes como prueba de su conformidad, en el lugar y fecha que lo encabeza.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia
Servicio Territorial de Medio Ambiente

Asistentes:

El Ingeniero operador

Fdo: Mª Dolores Ruiz de Navamuel

Agente Medioambiental

Fdo: EAM-0523 Felipe Pérez Macho

Técnico de Tragsatec

Fdo: Juan Mario Pascual Alfageme

Teniente alcalde de Aguilar de Campoo

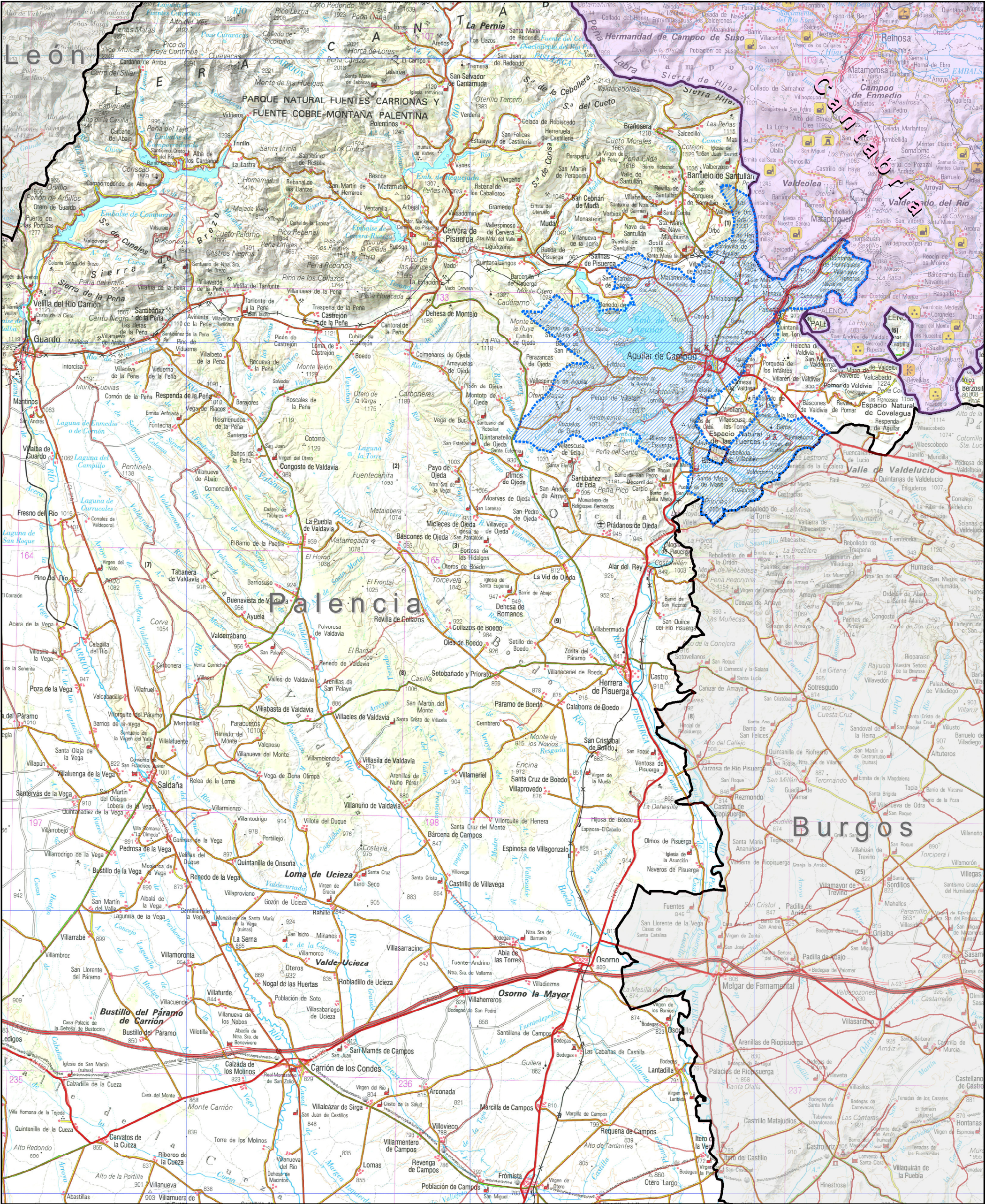
Fdo: Ramón Ortega Ramírez



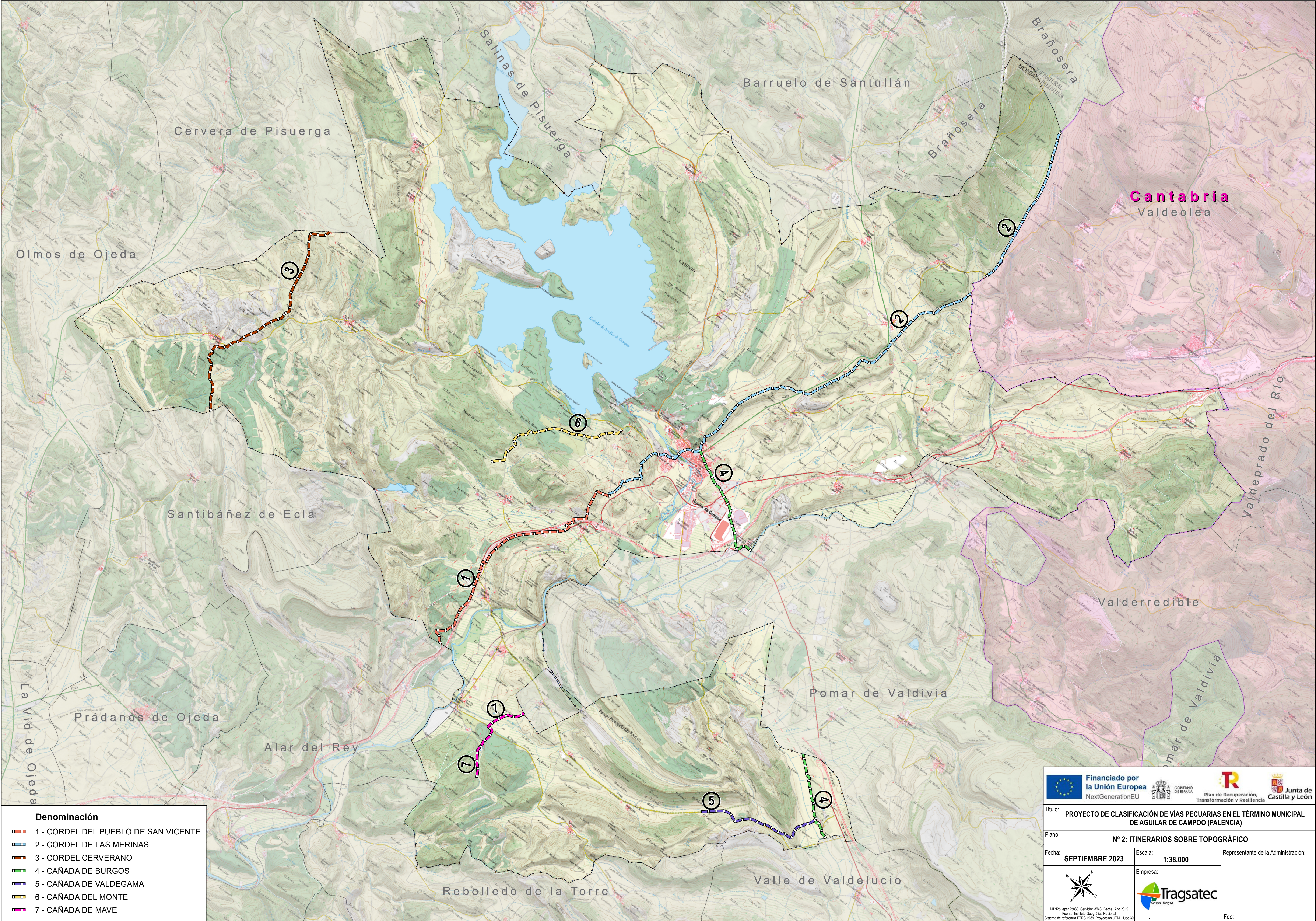
**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Servicio Territorial de Medio Ambiente

V. PLANOS



 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU		 GOBIERNO DE ESPAÑA	 Junta de Castilla y León
Título: PROYECTO DE CLASIFICACIÓN DE VÍAS PECUARIAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS AGUILAR DE CAMPOO (PALENCIA)			
Plano:		Nº 1: SITUACIÓN	
Fecha: SEPTIEMBRE 2023	Escala: 1:250.000	Representante de la Administración:	
 Tragsatec Grupo Tresa		Fdo:	



Denominación	
	1 - CORDEL DEL PUEBLO DE SAN VICENTE
	2 - CORDEL DE LAS MERINAS
	3 - CORDEL CERVERANO
	4 - CAÑADA DE BURGOS
	5 - CAÑADA DE VALDEGAMA
	6 - CAÑADA DEL MONTE
	7 - CAÑADA DE MAVE



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de
Castilla y León

Título:
PROYECTO DE CLASIFICACIÓN DE VÍAS PECUARIAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AGUILAR DE CAMPOO (PALENCIA)

Plano:
Nº 2: ITINERARIOS SOBRE TOPOGRÁFICO

Fecha:
SEPTIEMBRE 2023

Escala:
1:38.000

Representante de la Administración:

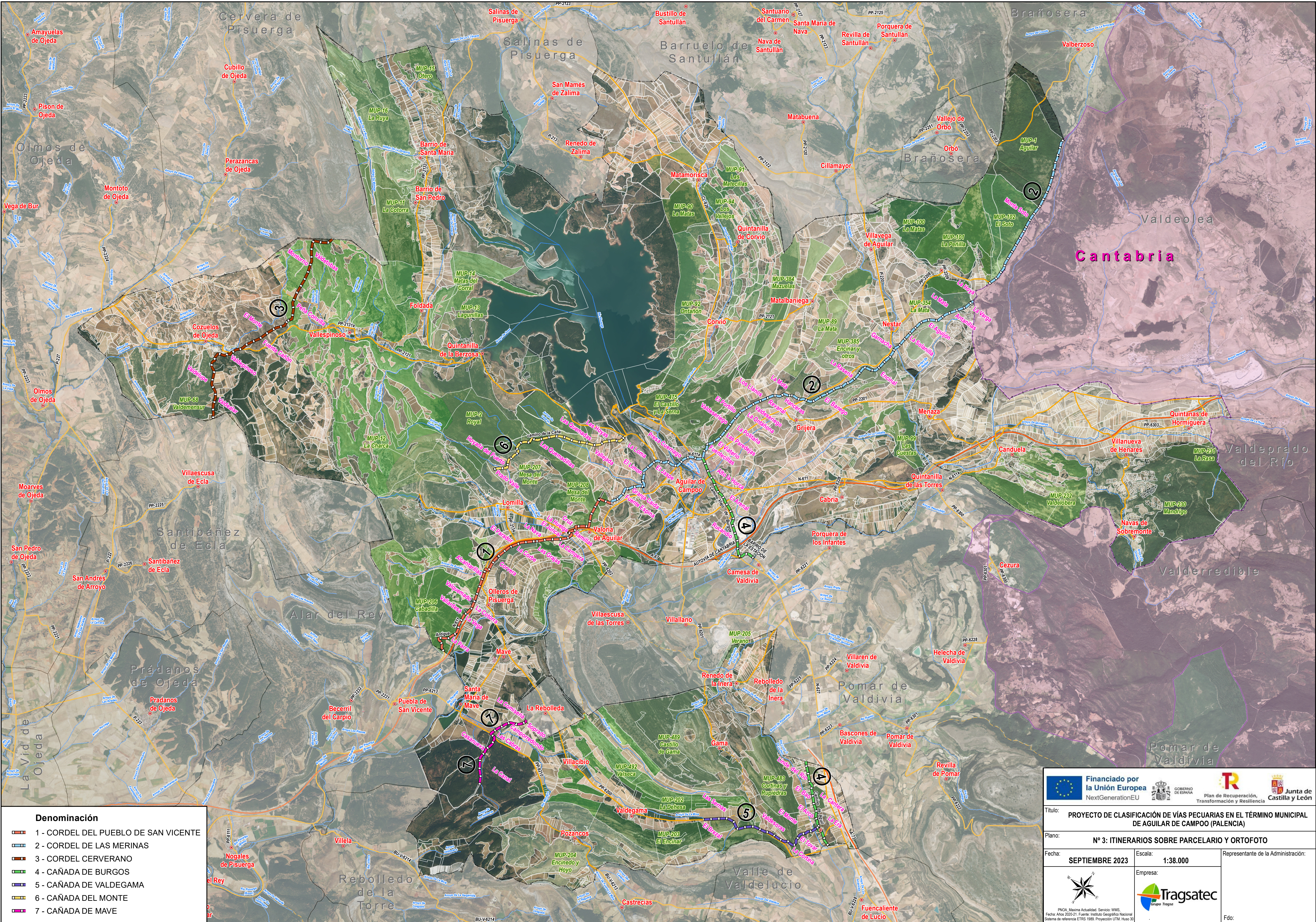


MTN25, epvg2500, Servicio: WMS, Fecha: Año 2019
Fuente: Instituto Geográfico Nacional
Sistema de referencia ETRS 1989, Proyección UTM, Huso 30



Tragsatec
Grupo Tragsa

Fdo:



Denominación	
	1 - CORDEL DEL PUEBLO DE SAN VICENTE
	2 - CORDEL DE LAS MERINAS
	3 - CORDEL CERVERANO
	4 - CAÑADA DE BURGOS
	5 - CAÑADA DE VALDEGAMA
	6 - CAÑADA DEL MONTE
	7 - CAÑADA DE MAVE



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA



Junta de
Castilla y León



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Título:
PROYECTO DE CLASIFICACIÓN DE VÍAS PECUARIAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL
DE AGUILERA DE CAMPOO (PALENCIA)

Plano:
Nº 3: ITINERARIOS SOBRE PARCELARIO Y ORTOFOTO

Fecha:
SEPTIEMBRE 2023

Escala:
1:38.000

Representante de la Administración:



Tragsatrec

Fdo:



PNIA. Máxima Actualidad. Servicio: WMS.
Fecha: Años 2002-21. Fuente: Instituto Geográfico Nacional.
Sistema de referencia: ETRS 1989. Proyección: UTM. Huso 30.